

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465-2024-MPP/A

Puno, 26 de abril de 2024

VISTO: La disposición del Titular de Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano "Alma Mater de los Puneños", conmemora sus LXIII años de Reapertura de la misma que, en el año 1867 suspendió sus actividades a causa de la crisis económica y financiera de la época, gracias a la gestión del senador Enrique Torres Belón, logró su reapertura, mediante la Ley N° 13516, con el nombre de Universidad Técnica del Altiplano, reiniciando sus actividades académicas, el 29 de abril de 1962, por lo tanto, es necesario saludar y felicitar la reapertura de esta institución que trabaja en bienestar de la población estudiantil de la provincia de Puno;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

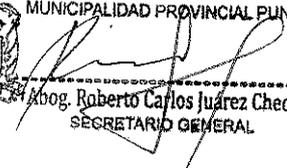
ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**, al conmemorar los **63 AÑOS DE REAPERTURA** de dicha casa de estudios superiores y por su intermedio saludar al **DR. PAULINO MACHACA ARI - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**, haciendo extensiva la presente a su cuerpo de Docentes, personal administrativo y alumnos en general, siendo meritorio resaltar la gran labor educativa que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la región Puno.

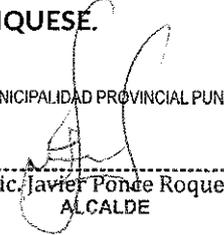
ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al **DR. PAULINO MACHACA ARI - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE